

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 77/2024 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

### Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
77-2024-674f4421712ee
77-2024-67464858b422c
77-2024-674f0862a3e0f
77-2024-674e187e67967
77-2024-674ed40d7f1cb
77-2024-6755f8c8a1c45
77-2024-674a1224ca55d
77-2024-674f60951672e
77-2024-6750280793624
77-2024-6758c639b2a21

**Candidaturas excluidas:** por no tener la titulación necesaria para el puesto ofertado (*Título de Formación Profesional de Grado superior de Documentación Sanitaria o equivalente (MECES1.EQF5)*)

REFERENCIA
77-2024-67484af1c5063
77-2024-674a0fc3d581a

Fecha de publicación a efectos de plazos: 11 de diciembre de 2024

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección [rrhh@incliva.es](mailto:rrhh@incliva.es). Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.